



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
653

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular de la División de Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad, C. Javier Palacios Reyes, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía si se han realizado estudios que permitan identificar los puntos críticos de las vialidades en la Ciudad de Chihuahua, en las cuales se haya presentado la mayor incidencia de accidentes viales, sus causas, así como las acciones que deban implementarse para eliminar esos puntos críticos y, en su caso, las acciones que a la fecha se han efectuado. Así mismo, informe a esta Soberanía las acciones de prevención que están siendo realizadas conforme al Título VI de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para erradicar el incremento notorio de los accidentes viales en la Ciudad de Chihuahua.

**PRESENTADA POR:** Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

**LEÍDA POR:** Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 14 de marzo de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 14 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0148/2019 II P.O.  
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

## **Urgente Resolución**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparezco ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN a efecto de exhortar a la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua a través de su titular Javier Rafael Palacios Reyes, a fin de que se sirva a informar a esta soberanía respecto a las acciones de prevención realizadas conforme al título VI de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua a la luz de la tendencia nociva del número de accidentes viales en la ciudad de Chihuahua, así como el impacto y efectividad de las mismas, esto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Derecho busca asegurar la convivencia armónica de las personas, sin embargo por cada paso que da la norma la sociedad da dos más, en una interminable carrera. En muchas ocasiones el comportamiento de los ciudadanos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

evade las leyes creadas por el Estado, pues el ser humano responde a los incentivos que se le presentan, sean estos biológicos, psicológicos o sociales. Es por ello que no solamente el actuar punitivo del Estado impacta en la realidad social sino en muchas ocasiones primordialmente las labores de prevención.

En general, cuando se habla de las fuentes del derecho, se refiere a todas aquellas reglas que integran el marco normativo, que imponen conductas positivas o negativas (del hacer o no hacer) a los habitantes de un Estado.

Los usos y costumbres en una comunidad inciden de forma notoria en la creación y cumplimiento de la normas, de ahí la importancia de la educación y sensibilización sobre las problemáticas que afronta la comunidad.

Para el caso que nos atañe hoy, es precisamente ese cambio, la evolución de nuestro comportamiento y las normativas del Estado que han quedado por detrás de esa evolución, las leyes han sido desfasadas o superadas por las lagunas que en estas han quedado por la falta de la actualización, reforma o cumplimiento de alguna o algunas leyes de nuestro estado.

Madres y padres de familia han visto coartada la vida prometedora de sus hijos, o bien, hijos que han quedado en la orfandad por la falta de alguno de sus padres o hermanos en accidentes vehiculares o viales ocasionados por la imprudencia de conductores que han perdido el control de su persona y su automóvil para así terminar con la vida de un ser amado en un accidente fatal, o consecuencias físicas graves.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En fechas recientes ha habido varios accidentes viales en la Ciudad de Chihuahua en los cuales desafortunadamente han fallecido personas inocentes o bien han quedado lesionados o con alguna lesión permanente, esto a manos de conductores que irresponsablemente hacen caso omiso a los señalamientos viales.

Es inevitable darnos cuenta del incremento de accidentes que se esta suscitando en Chihuahua, de acuerdo con la prensa el año 2016 cerró con un total de 44 muertes a causa de accidentes viales, el año 2017 con un total de 61 muertes y al cierre del año 2018 con un total de 79 personas fallecidas a causa de accidentes viales.

Solo en la ciudad de chihuahua, las muertes por accidentes viales, van en una tendencia ascendente. Según los datos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, únicamente en el periférico de la juventud en el 2018 se registraron 941 accidentes en los cuales 5 personas perdieron la vida, en la vialidad la cantera se registraron 323 accidentes.

En la ciudad de Chihuahua se han registrado un total de 970 accidentes de enero a la fecha. Es por eso que solicito de manera respetuosa se de respuesta a lo ya mencionado para tener certeza de lo que está sucediendo en la Ciudad de Chihuahua para así poder generar mecanismos oportunos para la disminución de los accidentes viales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

## ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la división de policía vial de la comisión estatal de seguridad Javier Palacios Reyes, a fin de que se sirva a informar a esta soberanía si se han realizado estudios que permitan identificar los puntos críticos de las vialidades en la Ciudad de Chihuahua en las cuales se haya presentado la mayor incidencia de accidentes viales, las causas por las cuales se presentan y las acciones necesarias que deban de implementarse para eliminar esos puntos críticos y en su caso las acciones que a la fecha se han implementado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que informe a esta soberanía acciones de prevención están siendo realizadas conforme al título VI de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua para erradicar el incremento notorio de los accidentes viales en la Ciudad de Chihuahua.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los  
catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**